



Carmen de Carupa – Cundinamarca, 04 de agosto de 2026

Señor:

Julían Esteban Patiño Gómez

C.C. N° 1.077.112.544 de Carmen de Carupa

Correo electrónico: patinojulianchar@gmail.com

E. S. M.

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito invitarlo a presentar propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MODALIDAD BANDA TRADICIONAL FIESTERA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.

Teniendo en cuenta las necesidades que pretende cubrir la Oficina de Desarrollo Social a través del proceso contractual:

La entidad se lo invita a presentar propuesta para el mencionado proceso:

El contratista realizará las actividades que se detallan a continuación para la vigencia 2026:

Los servicios para contratar van encaminados a ejecutar las labores propias de los procesos de contratación, dentro de los cuales se debe realizar lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Orientar y desarrollar procesos de formación e instrucción musical dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asistan a la Escuela de Formación Artística y Cultural, modalidad Banda Tradicional Fiestera, aplicando metodologías pedagógicas que fortalezcan las competencias musicales, la interpretación instrumental, el trabajo en conjunto, la disciplina artística y la preservación de las tradiciones musicales del municipio, de conformidad con la formación, experiencia e idoneidad del instructor y en cumplimiento del objeto contractual.
2. Planificar, desarrollar y ejecutar catorce (14) sesiones de formación artística semanales y cincuenta y seis (56) sesiones mensuales, con una duración de una (1) hora cada una, distribuidas idóneamente en mínimo tres (3) días hábiles de la semana, conforme a la programación definida por el supervisor del contrato y de acuerdo con las necesidades de la comunidad.
3. Implementar procesos de formación musical durante mínimo dos (2) horas semanales con población de enfoque diferencial, promoviendo la inclusión, la participación y el acceso equitativo a las actividades artísticas y culturales.
4. Desarrollar procesos de formación musical durante mínimo dos (2) horas semanales en el sector rural del municipio, contribuyendo a la descentralización de la oferta cultural y al fortalecimiento de los procesos de la Escuela de Formación Artística y Cultural en las comunidades rurales.
5. Garantizar una cobertura mínima de treinta (30) usuarios debidamente inscritos y vinculados a la Escuela de Formación Artística y Cultural durante la ejecución del contrato.
6. Diseñar, presentar y ejecutar la propuesta metodológica, el plan de trabajo, el cronograma de actividades y los informes de avance del proceso formativo, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Administración Municipal y el supervisor del contrato.



7. Dirigir los ensayos individuales y grupales de la Banda Tradicional Fiestera, orientando el montaje, preparación e interpretación del repertorio musical, con el propósito de fortalecer el nivel artístico de la agrupación y garantizar su adecuada participación en actividades culturales, institucionales y comunitarias.
8. Apoyar y participar activamente en las actividades institucionales, eventos culturales, muestras artísticas, desfiles, actos protocolarios, festivales, ferias y fiestas, celebraciones tradicionales y demás programas organizados por la Administración Municipal, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
9. Asistir y participar activamente, de manera presencial o virtual, en las citaciones, capacitaciones, asistencias técnicas y Encuentros Pedagógicos convocados por el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT o por las entidades competentes, garantizando la articulación de los procesos de formación artística con los lineamientos departamentales, la preparación y participación en las muestras finales de los procesos formativos y el suministro oportuno de la información que sea requerida.
10. Presentar mensualmente al supervisor del contrato el informe de ejecución, acompañado del registro semanal de actividades desarrolladas, listados de asistencia, evidencias fotográficas, soportes de las actividades realizadas y demás documentos requeridos para el seguimiento contractual, así como efectuar oportunamente el cargue de la información y documentos en la plataforma SECOP II, cuando corresponda.
11. Velar por la adecuada utilización, conservación, organización, limpieza, mantenimiento preventivo y custodia de los instrumentos musicales, atriles, uniformes, elementos pedagógicos, escenarios culturales y demás bienes puestos a su disposición para el desarrollo de las actividades de la Escuela de Formación Artística y Cultural.
12. Promover la participación activa de los integrantes de la Banda Tradicional Fiestera en presentaciones, encuentros de bandas, intercambios culturales, conciertos, muestras artísticas y demás espacios de circulación cultural programados por la Administración Municipal, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT u otras entidades públicas o privadas, fortaleciendo las habilidades interpretativas, el trabajo en equipo y la apropiación del patrimonio cultural del municipio.

Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con la naturaleza del objeto contractual, contribuyendo al fortalecimiento, continuidad y mejoramiento de los procesos de formación de la Escuela de Formación Artística y Cultural, modalidad Banda Tradicional Fiestera, del Municipio de Carmen de Carupa.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de Cuatro (04) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de Ejecución y o Entrega: Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa – Carrera 3 N° 2-04 Carmen de Carupa (Cundinamarca).

Perfil requerido:

BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD

Experiencia relacionada en las actividades a contratar de 12 meses relacionada con procesos de formación artística, instrucción musical, enseñanza o interpretación de instrumentos de cuerdas pulsadas o música tradicional.



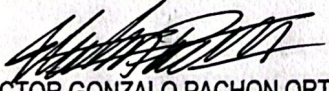
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PREVIO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

1. Propuesta.
2. Diligenciamiento formato único de HV función pública con sus correspondientes soportes.
3. Diligenciamiento formato único de HV función pública (SIGEP).
4. Diligenciamiento formato declaración de bienes y rentas función pública.
5. Antecedentes disciplinarios.
6. Antecedentes penales.
7. Certificado de medidas correctivas.
8. Antecedentes fiscales.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
10. Fotocopia Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
11. Fotocopia Tarjeta Profesional cuando se requiera.
12. Fotocopia de los títulos necesarios para acreditar la idoneidad (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Profesional, Especialización, Maestría, etc. según sea el caso).
13. Documentos soporte de la experiencia.
14. Licencia de Conducción.
15. Certificado único Nacional de Transito.
16. Fotocopia Examen de Salud Ocupacional.
17. Registro Único Tributario (RUT).
18. Certificación bancaria.
19. Parafiscales.

El valor del contrato: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.800.000)

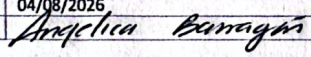
El valor del contrato debe tener en cuenta los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar para la vigencia 2026.

La contratación no es de carácter permanente si no únicamente por el plazo de ejecución pactado en el presente contrato, de conformidad con los términos señalados en la Sentencia N° 614 del 2 de septiembre de 2009.


HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Recibí:

C.C. N° 761112544 de Carmen de Carupa

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre	Angélica Yisell Barragán Guzmán	Héctor Gonzalo Pachón Ortiz	Héctor Gonzalo Pachón Ortiz
Cargo	Coordinadora de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	Alcalde Municipal	Alcalde Municipal
Fecha	04/08/2026	04/08/2026	04/08/2026
Firma			

Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa
Carrera 3 #2-04 • Cel 310 263 5268 • Código Postal 25042037
alcaldia@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co